



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Restablecimiento de Derechos - Digital
No.110013110023-2021-00032-00

Bogotá D.C., Diez (10) de agosto del año dos mil veintiuno (2021).-

Teniendo en cuenta el informe rendido por el Trabajador Social del Juzgado, y la sentencia aportada, proferida por el Juzgado Segundo (2º) de Familia en Oralidad de Bogotá, de fecha 11 de marzo del año que avanza, por medio de la cual dicho despacho conoció ya de las diligencias de restablecimiento de derechos de la joven NICOL ALEJANDRA GAMEZ BAUTISTA, ordenando el cierre de dichas actuaciones, por sustracción de materia este juzgador se dispone ordenar la terminación del presente asunto, por las razones ya expuestas.

Notifíquese el presente proveído al señor Defensor de Familia y Agente del Ministerio Público adscritos al juzgado para lo de su cargo.

De igual forma comuníquese lo aquí decidido al Centro Zonal Kennedy, así como a los progenitores de la adolescente.

Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE.


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 103 HOY: 11 de agosto de 2021 A las ocho de la mañana (8:00 A. M.) _____ KELLY ANDREA DUARTE MEDINA Secretaria
